

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6920 *Resolución CLT/862/2015, de 10 de abril, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la Moneda Pere de Portugal: Pacífic.*

El 20 de febrero de 2015, la Dirección General de Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio emitió informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la Moneda Pere de Portugal: Pacífic.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pacífic (Cru.V.S. 916 var) (Cru.C.G. 3039 var).

Descripción: Pacífic a nombre de Pere de Portugal.

Material: Oro.

Procedencia: Barcelona.

Fecha: entre 1464 y 1466.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 10 de abril de 2015.–El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.